



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0069

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/05/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001982-9 mediante el cual se gestiona la renuncia de una pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°102/17 se designó a Carina Alejandra Bonazza, DNI N.º 31.578.260, como pasante para la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios en fecha 15 de agosto de 2017.

Que, en fecha 19 de abril de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Carina Alejandra Bonazza, DNI N.º 31.578.260 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°102/17) a partir del 02/05/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administradora General y a la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.